Alcaldía de
MONTERÍA

ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. LP-SGM-005-2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

No. CONTRATO	LP-SGM-005-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	**CONSORCIO PERPETUO SOCORRO 2025** **NIT**. 901.937.936-9 **R.L. ANDRES FELIPE PEÑATEZ REZA** **C.C.** 1.064.988.853 DE CERETÉ INTEGRADO POR LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 90% Y LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%.
OBJETO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.687.979.045)
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio.

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.770.731 de Montería Córdoba en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el acta de posesión de fecha 1º de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por un aparte y por otra parte, el **CONSORCIO PERPETUO SOCORRO 2025**, identificado con NIT. 901.937.936-9 representado legalmente por el señor **ANDRES FELIPE PEÑATEZ REZA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.064.988.853 de Cereté, quien declara que ni el, ni los miembros del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impidan celebrar válidamente este negocio jurídico y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR No. 1** al contrato de prestación de servicios de atención integral al adulto mayor No. LP-SGM-005-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, entre **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA** y **CONSORCIO PERPETUO SOCORRO 2025**, identificado con NIT. 901.937.936-9 representado legalmente por el señor **ANDRES FELIPE PEÑATEZ REZA,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.064.988.853 DE CERETÉ, suscribieron el contrato de prestación de servicios de atención integral al adulto mayor No. LP-SGM-005-2025, en fecha 16 de abril de 2025, el cual tiene por objeto: "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.687.979.045)** incluidos costos directos e indirectos y con un plazo inicial de ejecución de **CINCO (5) MESES** contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio.

SEGUNDA: Que este contrato inició en fecha dos (2) de mayo de 2025, mediante acta suscrita por el señor **ANDRES FELIPE PEÑATEZ REZA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.064.988.853 De Cereté, representante legal del **CONSORCIO PERPETUO SOCORRO 2025,** identificado con **NIT. 901.937.936-9** y el señor **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ**, Secretario general del municipio, en calidad de supervisor del contrato.

ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. LP-SGM-005-2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

TERCERA: Que en la ejecución del contrato no se han surtido prórrogas, adiciones, modificatorios, suspensiones o reinicios, razón por la cual el contrato se encuentra vigente hasta el 2 de octubre de 2025.

CUARTA: Que el secretario general ha elaborado en fecha 2 de octubre de 2025, el estudio previo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, donde se establece la necesidad de celebrar una adición en plazo y valor al contrato de prestación de servicios de atención integral al adulto mayor No. LP-SGM-005-2025.

QUINTA: Que la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

SEXTA: Que el principio de mutabilidad o flexibilidad del contrato administrativo engloba tanto la modificación bilateral y la potestas variandi, ya que ambas modalidades de revisión y modificación de los términos pactados conllevan a la misma finalidad: mantener, tutelar y garantizar las necesidades colectivas, y lograr con ello la continuidad de la ejecución contractual. [1]

SEPTIMA: Que, en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al tenor reza*: "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".*

OCTAVA: Que la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad de recursos necesaria para formalizar esta adición, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25002485 de fecha 1 de octubre de 2025, por valor de $719.507.156,00, anexado a continuación:

[1] Néstor Raúl Shimabukuro Tokashiki. Revista derecho & sociedad, página 19.

ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. LP-SGM-005-2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25002957
CDP No.	25002485
miércoles 01 octubre 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009.46	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	4104008		$ 719.507.156,00	$ 720.153.926,00
				Totales...	$ 719.507.156,00	$ 720.153.926,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA y SEIS Pesos

El certificado No. 25002485 se emite en Monteria el dia miércoles 01 de octubre de 2025 como requisito previo a:

ADICIÓN 1 AL CONTRATO NO. LP-SGM-005-2025 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

NOVENA: Que teniendo claridad sobre las causas que dan origen a la suscripción de este documento y, de acuerdo con las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la adición en plazo y valor No. 1.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR recursos al contrato de prestación de servicios de atención integral al adulto mayor No. LP-SGM-005-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por la suma de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($719.281.109,00), PARÁGRAFO PRIMERO:** Teniendo en cuenta que, el valor inicialmente pactado del contrato de prestación de servicio es por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.687.979.045,00),** y que, la adición que se pretende realizar asciende al valor de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($719.281.109,00),** el valor total de este contrato quedaría en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($2.407.260.154,00). PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada.

ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. LP-SGM-005-2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIONAR al término de ejecución del contrato de prestación de servicios de atención integral al adulto mayor No. LP-SGM-005-2025, SETENTA Y CINCO (75) DÍAS contados a partir de la terminación del plazo inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que, el plazo inicial del contrato de prestación de servicios de atención integral al adulto mayor No. LP-SGM-005-2025 es de CINCO (5) MESES y que, el término que se pretende adicionar es de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, el plazo total del contrato quedará en SIETE (7) MESES y QUINCE (15) DÍAS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente modificación, no implica el saneamiento de los eventuales incumplimientos en los cuales se pueda encontrar incurso el **CONSORCIO PERPETUO SOCORRO 2025**, con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios de atención integral al adulto mayor No. LP-SGM-005-2025.

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará de la forma establecida en el contrato inicial, prescindiendo del anticipo.

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que se cuenta con recursos para amparar las obligaciones económicas emanadas de la adición que se pretende celebrar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación:

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25002957
CDP No.	25002485
miércoles 01 octubre 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009.46	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	4104008		$ 719.507.156,00	$ 720.153.926,00
				Totales...	$ 719.507.156,00	$ 720.153.926,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA y SEIS Pesos

El certificado No. 25002485 se emite en Monteria el dia miércoles 01 de octubre de 2025 como requisito previo a:

ADICIÓN 1 AL CONTRATO NO. LP-SGM-005-2025 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata la Cláusula novena del anexo de condiciones contractuales del contrato de prestación

ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. LP-SGM-005-2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

de servicios de atención integral al adulto mayor No. LP-SGM-005-2025, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por el presente documento, continúan vigentes.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II la adición en plazo y valor No. 1 del contrato de prestación de servicios de atención integral al adulto mayor No. LP-SGM-005-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y BIENESTAR PERPETUO SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Proyectó: Arrazola abogados asociados y consultores S.A.S. – Asesores externos
Vo.Bo. Katya Cabrales Bechara, Jefe OC
Aprobó: Daniel Eduardo Patrón Pérez – Secretario General